



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CUDAP Exp.-UNC: 0043005/2010

CÓRDOBA, 07 DIC 2010

VISTO

Que la Sra. Usandivares Rosa Tomasa Legajo N° 13.041 ex-agente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, poseía licencia anual reglamentaria no usufructuada a la fecha de su renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 1 de agosto de 2010, y:

CONSIDERANDO:

- La información del mencionado nosocomio,
- Lo establecido en los artículos 82° y 90° del Decreto Nacional n° 366/06

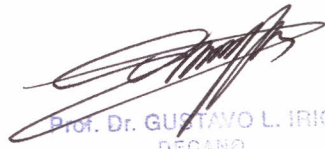
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer a favor de la Sra. Usandivares Rosa Tomasa, legajo n° 13.041, se efectúe la liquidación y pago de 20 (veinte) días hábiles correspondientes a la Licencia Anual 2009 y 20 (veinte) días hábiles correspondientes a la Licencia Anual 2010.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar la presente Resolución a sus efectos.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

4088

RESOLUCION N°

